



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Edicto de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía n.º 001/AB/2015 dictada con fecha 19 de abril de 2016, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales, referidos todos ellos al ejercicio de 2015, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario del impuesto de tasa de aguas y tasa de recogida de basuras correspondiente al año 2015, en:

- Localidad: Poza de la Sal.
- Oficinas de Ibercaja o La Caixa.
- Plazo de ingreso: del 19 de abril al 31 de mayo.
- Horario: Ibercaja, martes y jueves de 9:00 a 11:30 horas.

La Caixa, miércoles y viernes de 8:30 a 11:00 horas.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las siguientes entidades: Ibercaja y La Caixa.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en las oficinas de las siguientes entidades: Ibercaja y La Caixa en el horario y plazo establecido tras pasar antes por las oficinas del Ayuntamiento de Poza de la Sal.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Poza de la Sal, a 19 de abril de 2016.

El Tesorero,
Julián Valentín Díaz Padrones